



CUT: 255052-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 285 -2019-ANA

Lima, 19 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1169-2019-ANA-OA-URH, de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 1075-2019-ANA-OAJ, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 266-2017-ANA, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Chillón Rímac Lurín, al Ing. Sixto Celso Palomino García;

Que, con Resolución Jefatural N° 273-2019-ANA, de fecha 13 de diciembre de 2019, se designó temporalmente del 16 al 22 de diciembre de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Chillón Rímac Lurín, al Ing. Crysthian Ray Paiva Olaya por descanso físico vacacional del titular, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad, la misma que se hizo efectiva a partir del 16 de diciembre de 2019;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el Ing. Sixto Celso Palomino García solicita la suspensión de su periodo vacacional por necesidad de servicio, lo cual fue autorizado por la Gerencia General, siendo necesario dar por concluida la designación temporal antes citada con eficacia a partir del 17 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que de por concluida la designación temporal del Ing. Crysthian Ray Paiva Olaya y disponer que el Ing. Sixto Celso Palomino García reasuma las funciones de Administrador Local de Agua Chillón Rímac Lurín;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2019, la designación temporal efectuada al Ing. Crysthian Ray Paiva Olaya, mediante Resolución Jefatural N° 273-2019-ANA.





**Artículo 2º.**- Precisar, que a partir de la fecha el Ing. Sixto Celso Palomino García continuara ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Chillón Rímac Lurín conforme a lo previsto en la Resolución Jefatural N° 266-2017-ANA.

**Artículo 3º.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe). y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,

  
**AMARILDO FERNANDEZ ESTELA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua